

Puerto Carreño Vichada, 25 de Junio de 2026

PARA: CARLOS HERNAN NULEZ TORO – Profesional Universitario Código
219 Grado 01

DE: CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL VICHADA

Asunto: Designación de supervisión Contrato No CDV009-26

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la gestión contractual de la Contraloría debe enmarcarse en el acatamiento de los postulados y reglas que emanan de los principios de la función administrativa (Art. 209 de la Constitución Política) y que el estatuto de contratación contenido en la ley 80 de 1993 en su art. 14 establece que dentro de los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, la entidad tiene la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato, me permito designarlo como SUPERVISOR del contrato de la referencia, cuyo objeto es : **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA PRÁCTICA DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICAS Y DE RETIRO, INCLUYENDO OPTOMETRÍA, AUDIOMETRÍA Y PERFIL LIPÍDICO COMPLETO (COLESTEROL TOTAL, TRIGLICÉRIDOS, HDL Y LDL), CON DESTINO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA, VIGENCIA 2026”** Se resalta que según lo dispuesto en el art. 83 de la ley 1474 de 2011, la supervisión consiste en *“el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados.”*

Las funciones que le corresponden como **SUPERVISOR** se circunscriben esencialmente a la vigilancia de la ejecución del contrato y se deben desarrollar con apego a las siguientes disposiciones normativas:

1. Manual de contratación de la Contraloría Departamental del Vichada.
2. Marco reglamentario del estatuto general de contratación (Dto.1082/2015 o las normas que los adicionen, modifiquen)
3. Marco Legal que regula la contratación estatal, en especial las contenidas en la ley 1474 de 2011 artículos 82, 83, 84. Ley 80/93 – Ley 1150/2007 entre otras.
4. Marco Constitucional aplicable en materia de contratación estatal

Atentamente,

Original firmado

NAYIBE YULIMA ESTRADA PORTILLA

Contralora General del Departamento de vichada

Elaboro: Ernestina Velandia- Pu. AyF

El Control es Tuyo